

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez las presentes actuaciones, con memorial presentado por la parte demandante. Sírvese proveer.

Cali, 23 de noviembre de 2021

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto de trámite No. 1651

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

A través de memorial presentado por el apoderado demandante, esta pone de presente la remisión efectiva de la comunicación regulada en el artículo 291 del CGP, a los señores HECTOR CHAVEZ ROSERO y HÉCTOR FABIO CHÁVEZ TUTISTAR, en la dirección física calle 80 No. 3BN-93, Ciudadela Floralia de la ciudad de Cali.

Al verificar la validez de la precitada actuación encuentra el despacho que la misma se ajusta a los parámetros legales y por ende se dotara de plena validez, conminando al memorialista a que proceda a surtir la notificación por aviso y allegar prueba de su consumación al despacho.

Por lo tanto, el despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dotar de validez las actuaciones de remisión de la citación para notificación personal allegadas por el apoderado demandante.

SEGUNDO: En consecuencia, requiérase al extremo demandante para que proceda a agotar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 199 DE HOY 24/11//2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6894d33856cdff5f91220e15619ada5a84d69700b95154f8ad727db950773d51**

Documento generado en 23/11/2021 02:42:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>